



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2950/2014

RESOLUCIÓN N° 103/014

Montevideo, 18 de agosto de 2014

VISTO: El Llamado N° 14/2013 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, el que fuera adjudicado por Resolución N° 69/013 de fecha 19 de julio de 2013 y ampliado por Resolución N° 44/014 de fecha 29 de abril de 2014.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario ampliar las cantidades adjudicadas en todos los ítems del objeto de la compra, a efectos de atender las necesidades de varios Organismos usuarios, hasta tanto se resuelva la adjudicación del Llamado N° 18/2014 el que se encuentra en proceso de adjudicación.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del Tocaf, contándose para ello con la conformidad de las firmas adjudicatarias.

III) que en virtud de haberse consumido en promedio más del 90% de la cantidad adjudicada, no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

IV) que a los efectos de la ampliación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 14/2013 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, a las firmas Aranil S.A., Distribuidora Santa Ana S.A., Levadura Uruguaya S.A. y Puntarey S.A. según el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

Código de producto	Producto	Capacidad del envase primario	Empresa	Cantidad máxima ampliada en Kg.	Marca	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$	Observaciones
10A	Almidón - de Maíz	1 kg.	Distribuidora Santa Ana S.A.	14.846	La Sembradora	Interior	23,95	
						Montevideo	22,79	
		25 kg.	Aranil S.A.	5.559	BIOS	Interior	31,42	
						Montevideo	27,76	
53A	Polvo - de hornear	1 kg.	Puntarey S.A.	244	Productos Puntarey	Interior	80,52	
						Montevideo	80,52	
56A	Levadura - seca	500 Grs.	Levadura Uruguay S.A.	1.262	Maurypan	Todo el país	136,49	Precio firme
56B	Levadura - fresca	500 Grs.	Levadura Uruguay S.A.	3.489	Terry	Todo el país	63,24	Precio firme

2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. Carolina García Parodi
 Sub Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones
 Ministerio de Economía y Finanzas